

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima segunda reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 19 – 23 de junio de 2023

Conservación y comercio de especies

Especies acuáticas

PECES ORNAMENTALES MARINOS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las decisiones 19.237 y 19.238 sobre *Peces ornamentales marinos* como sigue:

***Dirigida a la Secretaría***

**19.237** *La Secretaría deberá:*

- a) *convocar un taller técnico para estudiar las prioridades de conservación y necesidades de gestión relacionadas con el comercio de peces marinos ornamentales no incluidos en la CITES en todo el mundo, con especial atención a los datos de los países importadores y países exportadores;*
- b) *invitar al Comité de Fauna, representantes de los Estados del área de distribución, países exportadores e importadores, interesados directos de la pesca, representantes del sector y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a participar en este taller; y*
- c) *presentar las conclusiones y recomendaciones de este taller al Comité de Fauna.*

***Dirigida al Comité de Fauna***

**19.238** *El Comité de Fauna deberá:*

- a) *acordar un mandato para el taller técnico; y*
- b) *examinar los resultados del taller mencionado en la Decisión 19.237 y formular recomendaciones a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

Antecedentes

3. En la CoP19, la Secretaría informó en el documento [CoP19 Doc. 80](#) que había obtenido financiación de la Unión Europea, Suiza y los Estados Unidos de América para compilar documentos de taller sobre la biología, el estado de conservación, el comercio y la gestión de los peces ornamentales marinos y la reglamentación comercial aplicable. Estos proyectos de estudios se pusieron a disposición de las Partes en la CoP19 en el documento informativo [CoP19 Inf. 99](#) y su [Anexo](#). Estos documentos se utilizarán para

apoyar el taller de expertos técnicos sobre peces ornamentales marinos al que se hace referencia en el párrafo a) de la Decisión 19.237.

#### Aplicación de la Decisión 19.237

4. Habiendo obtenido financiación adicional de Suiza y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Secretaría convocará un taller técnico presencial en el último trimestre de 2023 para considerar la gestión y conservación de peces ornamentales marinos objeto de comercio internacional. La Secretaría está en conversaciones con un posible país anfitrión y espera poder confirmar las fechas exactas y el lugar de celebración en esta reunión del Comité de Fauna. El taller contará con unos 80 participantes, incluidos miembros del Comité de Fauna, representantes de los Estados del área de distribución, exportadores, de tránsito y consumidores, así como partes interesadas en la pesca, representantes de la industria y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes. El objetivo del taller será determinar si y cuáles son los taxones de peces ornamentales marinos que se ven afectados negativamente por el comercio internacional y formular recomendaciones para garantizar la conservación de dichos taxones. Los resultados del taller se someterán a la consideración del Comité de Fauna en su 33ª reunión (AC33, 2024).

#### Aplicación de la Decisión 19.238

5. El párrafo a) de la Decisión 19.238 encarga al Comité de Fauna que acuerde un mandato para el taller técnico a que se hace referencia en el párrafo a) de la Decisión 19.237. En consulta con la Presidencia del Comité de Fauna, se elaboró un proyecto de mandato y *modus operandi* que se distribuyó a los miembros del Comité para que lo examinaran. Sobre la base de los comentarios recibidos de México y los Estados Unidos de América, en nombre de la región de América del Norte, en el Anexo de este documento se presenta un proyecto actualizado del mandato.

#### Recomendaciones

6. Se invita al Comité de Fauna a considerar y acordar los mandatos y el *modus operandi* para la reunión técnica sobre peces ornamentales marinos presentados en el Anexo de este documento.

**Proyecto actualizado de mandato y modus operandi para el taller técnico  
sobre peces ornamentales marinos (Decisión 19.237)**

**MANDATO**

**Alcance y actividades del taller**

1. El taller técnico, entre otras cosas:
  - a) se centrará en el comercio internacional de especímenes vivos de peces ornamentales marinos no incluidos en los Apéndices de la CITES, con especial atención a los datos de los países importadores y exportadores, específicamente en los peces de arrecifes de coral (peces que viven entre los arrecifes de coral o en estrecha relación con ellos y que se encuentran en los océanos Atlántico occidental e Indo-Pacífico tropicales y subtropicales, normalmente entre las latitudes 30°N y 30°S), y en aquellas especies (incluidos tiburones y rayas) que se capturan y comercializan para su exhibición en acuarios públicos o privados;
  - b) indicar la información sobre la naturaleza y la escala del comercio internacional de especímenes de peces ornamentales marinos no incluidos en los Apéndices de la CITES e identificar las lagunas en los conocimientos;
  - c) considerar las limitaciones de los datos existentes
  - d) proporcionar una plataforma para el intercambio de información relativa al comercio internacional de peces ornamentales marinos y su posible impacto en la conservación de las especies;
  - e) identificar y considerar ejemplos de mejores prácticas para gestionar el comercio de peces ornamentales marinos de manera sostenible, incluido el comercio procedente de fuentes criadas en cautividad;
  - f) considerar la biología, las prioridades de conservación y las necesidades de gestión relacionadas con el comercio de peces ornamentales marinos no incluidos en la CITES en todo el mundo;
  - g) considerar los beneficios potenciales de la captura sostenible para la conservación de las especies y los medios de subsistencia; y
  - h) formular recomendaciones para garantizar la conservación de los taxones de peces ornamentales marinos que pueden verse afectados negativamente por el comercio internacional.

**Resultados**

2. El taller generará los siguientes resultados:
  - a) la identificación de especies de peces ornamentales marinos no incluidas en los Apéndices de la CITES que son objeto de comercio internacional;
  - b) una comprensión de la escala y dinámica de este comercio, incluyendo el grado en que los datos están disponibles a escala nacional o de población; y la evidencia de la cría en cautividad;
  - c) la identificación de posibles opciones para el seguimiento de los volúmenes de comercio de las especies
  - d) una mejor comprensión de la biología, el estado de conservación y la vulnerabilidad intrínseca a la extinción de todas las especies de peces ornamentales marinos no incluidas en la CITES que son objeto de comercio internacional;

- e) el establecimiento de prioridades para nuevas investigaciones sobre el impacto potencial del comercio internacional en las especies consideradas en mayor riesgo de extinción como consecuencia del comercio internacional;
- f) la mejora de las medidas de gestión y las mejores prácticas para garantizar la conservación de las especies de peces ornamentales marinos identificadas; y
- g) reglamentos mejorados para el comercio internacional de peces de arrecifes coralinos vivos no incluidos en los Apéndices de la CITES y su observancia

### Productos

3. El taller generará los siguientes productos:

- a) recomendaciones para abordar las prioridades de conservación y las necesidades de gestión de los peces ornamentales marinos no incluidos en la CITES; y
- b) estrategias y acciones propuestas para garantizar que el comercio internacional de peces ornamentales marinos no amenace su supervivencia, que se presentarán al Comité de Fauna de conformidad con el párrafo c) de la Decisión 19.237, para su consideración.

La Secretaría preparará un informe del taller y lo distribuirá a los participantes para que lo examinen antes de presentarlo al Comité de Fauna.

### *MODUS OPERANDI*

#### **Establecimiento de prioridades entre las Partes y los taxones de peces ornamentales marinos**

- 4. Para que el taller sea lo más práctico y constructivo posible, la Secretaría comenzará a establecer prioridades para identificar a las Partes que participarán en el taller y determinar las especies ornamentales marinas más afectadas por el comercio internacional en las que se centrará el taller. La determinación de prioridades de las Partes se basará principalmente en los resultados de los estudios temáticos preparados en virtud del apartado c) de la Decisión 18.296. Estos estudios temáticos se pusieron a disposición en la CoP19 en el documento informativo [CoP19 Inf. 99](#) y su [Anexo](#).
- 5. Los estudios mencionados en el párrafo 4 recopilaron información sobre el comercio, el estado de conservación, la gestión y la legislación de los peces ornamentales marinos a partir de una encuesta que se distribuyó mediante una Notificación a las Partes el 30 de marzo de 2021 (Notificación a las Partes nº 2021/030). Se recopiló más información sobre las especies de peces ornamentales marinos a partir de bases de datos de especies (por ejemplo, la Lista Roja de la UICN, FishBase), bases de datos comerciales (por ejemplo, las importaciones de EE.UU. en LEMIS, las importaciones de la UE en TRACES, TRAFFIC Wildlife Trade Portal y GMAD), consultas a expertos, planes de gestión y legislación pertinentes en los principales países de exportación, y la literatura publicada en general.
- 6. El taller de establecimiento de prioridades también hará uso de material adicional pertinente disponible, como las recientes evaluaciones de la Lista Roja de la UICN, la investigación realizada por [Species360](#), el documento de información [CoP19 Inf. 68](#), informes de la FAO y cualquier información verificada de otras fuentes de datos creíbles, como la investigación académica de campo relativa a los peces ornamentales marinos.
- 7. La asignación de prioridades de las Partes incluirá:
  - a) Estados del área de distribución de especies marinas ornamentales no incluidas en los Apéndices de la CITES identificados como los más afectados por el comercio internacional, sobre la base de los datos comerciales disponibles;
  - b) Partes identificadas como exportadores clave de peces ornamentales marinos; y
  - c) Partes identificadas como principales importadores de peces ornamentales marinos;

La Secretaría emitirá una Notificación a las Partes sobre esta priorización y anunciará las fechas de los talleres.

8. De conformidad con la Decisión 19.237, el taller será convocado por la Secretaría e incluirá a representantes del Comité de Fauna, representantes de los Estados del área de distribución, países exportadores, de tránsito e importadores, interesados en la pesca, representantes de la industria y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes.
9. Para garantizar el máximo beneficio del taller se anima a las Partes más afectadas por el comercio internacional de peces ornamentales marinos e identificadas a través del proceso de priorización descrito en los párrafos 4 a 8 anteriores, a hacer todo lo posible para participar en el taller de expertos.
10. Sujeto a la disponibilidad de fondos, la Secretaría podrá apoyar la participación de al menos un representante de Partes clave elegibles identificadas como afectadas por el comercio internacional de peces ornamentales marinos que no estén en condiciones de cubrir sus costos. Esas Partes podrán nombrar representantes adicionales a su cargo. Para garantizar una amplia participación de los interesados, los representantes que estas Partes nombren deberán proceder de las autoridades CITES, de organismos de vida silvestre y de pesca o ser expertos reconocidos en la conservación o el comercio de peces ornamentales marinos. Los representantes designados deben tener conocimientos especializados pertinentes en el tema y ser capaces de contribuir a las actividades y productos del taller técnico.
11. Se identificará y solicitará la participación de otras organizaciones y expertos con experiencia o conocimientos pertinentes, o que trabajen activamente en asuntos relacionados con los peces ornamentales marinos. Esto podría incluir, por ejemplo, organizaciones o expertos individuales que hayan mostrado un interés de larga data en los peces ornamentales marinos, organizaciones de la sociedad civil, representantes de la industria y entidades como la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Internacional de Peces Ornamentales (OFI). Sujeto a la disponibilidad de fondos, la Secretaría podrá apoyar la participación de un representante de algunas de estas entidades, en función de cada caso.
12. Se alienta a las Partes y organizaciones a tener en cuenta la diversidad de género en la designación de representantes.
13. A fin de aumentar al máximo la transparencia y la participación, la Secretaría se esforzará por proporcionar, en la medida de lo posible, medios para que las Partes y actores interesados que no puedan asistir al taller en persona puedan participar o verlo en línea.

#### Orden del día de la reunión

14. El orden del día de la reunión y el resumen de la documentación disponible serán elaborados por la Secretaría en consulta con la Presidencia del Comité de Fauna y la(s) persona(s) responsable(s) identificada(s) en el plan de trabajo 2023-2025 del Comité de Fauna. Se invitará a los participantes a presentar cualquier documentación complementaria con antelación y los documentos estarán disponibles 30 días antes del taller.

#### **Formato y modo de celebración del taller**

15. Idealmente, el taller técnico debería celebrarse en un entorno presencial. No obstante, en ello influirá la identificación de un país anfitrión y de un lugar de celebración. La financiación disponible actualmente depende de que el taller se celebre antes de finales de 2023. Si no es posible celebrar una reunión presencial en ese plazo, tal vez haya que contemplar la posibilidad de celebrar reuniones en línea.